
Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Fechas

Apertura: 19 de agosto de 2024

Cierre: 19 de septiembre de 2024

1-CONSIDERACIONES GENERALES

Se destinará el presupuesto total de \$24.000.000 (pesos veinticuatro millones) provenientes de fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias (RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME) y de SECYT-UNC y para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional, para financiar los rubros de **insumos y servicios no personales destinados a reparación/mantenimiento de equipamiento preexistente en la UNC**. Teniendo en cuenta que el monto que se asigne al rubro insumos, no podrá exceder el 50% del total asignado en el subsidio.

Cada Facultad de la UNC podrá solicitar hasta un monto máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Cada dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC, podrá solicitar hasta un monto máximo de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).

Las solicitudes a Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional deben estar dirigidos por el/la director/a de algún proyecto Consolidar de las Convocatorias 2020 o 2023.

Las solicitudes podrán estar integradas por otros directores/as y/o miembros del equipo de otros proyectos Consolidar, Formar y Estimular de las Convocatorias 2020 o 2023, debiendo incluir al menos 5 (cinco) estudiantes de posgrado.

Las solicitudes deberán contar con el aval de la máxima autoridad (o a quien designe en su representación) de la Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

Cada docente-investigador y cada proyecto Consolidar, Formar o Estimular sólo podrán formar parte de una única solicitud.

Todas las solicitudes deberán contar con la justificación del uso de los fondos y deberán indicar expresamente la importancia institucional concreta para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas o artísticas en el marco de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional definidas en el Anexo I.

La selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por las/los Secretarías/os Dra. Ileana Ibáñez, Dra. Clarisa Pedrotti, Dra. Claudia Arias, Dr. Jorge Mukdsi, Dra. Eva Da Porta, Dra. Julia Cambiasso y Esp. Darío Delicia.

2-DE LA PRESENTACIÓN:

Todas las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC. Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

- a) **Plan de trabajo** con énfasis en la pertinencia y el aporte que se realizará en el marco de las solicitudes de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (en no más de 5 (cinco) páginas).
- b) **Breve descripción de la articulación** entre los proyectos Consolidar, Formar y Estimular que conforman la solicitud de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (en los casos que corresponda).
- d) **Justificación general** del presupuesto solicitado.
- c) **Aval institucional** firmado por la máxima autoridad de la UA o a quienes ellas deleguen.

3-RENDICIONES Y PLAZOS:

Los montos aprobados para financiar los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico seleccionados deberán ser ejecutados y rendidos 6 (seis) meses a partir del desembolso de los fondos.

La entrega de los fondos estará sujeta a la presentación y aprobación de la rendición económica y académica correspondiente a los fondos otorgados en la convocatoria anterior conforme a la RESOL-2023-273-E-UNC-SECYT#ACTIP

Rendición Contable: una vez otorgados los fondos, la SECYT –UNC informará el procedimiento a seguir para su ejecución y la correspondiente rendición de cuentas. -

Rendición Académica: Al finalizar la ejecución del proyecto, el/la Director/a deberá presentar un informe final que dé cuenta de los principales logros y las dificultades encontradas respecto a las actividades programadas durante el período de vigencia del proyecto.